



REPUBLICA DE COLOMBIA
 GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
 "Gobierno de la Unidad Putumayense"
 Despacho del Gobernador
DECRETO No. 303
 (10 de noviembre de 2010)

BICENTENARIO
 1810-2010

Por medio del cual se realizan unos creditos, contrcreditos y una desagregacion en el presupuesto de gastos de inversion del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2010.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el articulo 305 de la Constitucion Politica de Colombia, el articulo 18 del decreto 568/96, la ordenanza 583 de 2009, eñ decreto 0381 de 2009 y la ordenanza 587 de enero de 2010, y,

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 583 del 30 de noviembre de 2009, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de

Que mediante decreto 0381 del 31 de diciembre de 2009, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2010.

Que mediante ordenanza No. 598 del 15 de octubre de 2010, la Asamblea Departamental concedió unas autorizaciones y facultades al Gobernador del Departamento del Putumayo, hasta el 31 de diciembre de 2010, para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2010.

Que el Secretario de Planeación Departamental emite concepto favorable para que se realice unas modificaciones en el presupuesto de gastos de inversión del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2010.

Que en el Banco de Programas y Proyectos Departamental -BPID, se encuentran debidamente registrado y viabilizado el proyecto denominado: Proyecto para la investigación en desarrollo empresarial

Estos actos administrativos para su validez requieren de la aprobación de la Secretaria Financiera – Sección de Presupuesto Departamental. Si se trata de Gastos de Inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaria de Planeación

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Crease unos subproyectos en el presupuesto de gastos de inversion del presupuesto del Departamento del Putumayo, así:

CÓDIGO	ARTICULO
	DIMENSIÓN
	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO
	SECTOR
0207	VÍAS DE COMUNICACIÓN
	PROGRAMA
020701	VÍAS PARA LA COMPETITIVIDAD
	SUBPROGRAMA
02070101	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL
	PROYECTO
0207010101	PLAN VIAL REGIONAL
	SUBPROYECTO
020701010104	Mejoramiento y pavimentación de la vía Orito - Yarumo, del Municipio de Orito, Departamento del Putumayo
	DIMENSIÓN
	DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL
	SECTOR
0205	DESARROLLO ECONÓMICO
	PROGRAMA
020505	PUTUMAYO COMPETITIVO
	SUBPROGRAMA
02050501	ESPÍRITU EMPRESARIAL
	PROYECTO
0205050104	Proyecto para la investigación en desarrollo empresarial



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho del Gobernador
DECRETO No. 303
(10 de noviembre de 2010)

BICENTENARIO
1810-2010

ARTICULO SEGUNDO: - Contracreditar en el presupuesto de gastos de inversión del Departamento del Putumayo, la suma de Setecientos veintisiete millones cuatrocientos setenta y nueve mil ciento veintiseis pesos(\$727,479,126,00) mda. cte, así:

CÓDIGO	ARTICULO	FUENTE	SUBTOTAL	TOTAL
	TOTAL INVERSIÓN			727.479.126,00
	DIMENSIÓN			
	DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL			190.000.000,00
	SECTOR			
0205	DESARROLLO ECONÓMICO			190.000.000,00
	PROGRAMA			
020502	PUTUMAYO TURÍSTICO			85.500.000,00
	SUBPROGRAMA			
02050202	PASEANDO APRENDO			33.000.000,00
	PROYECTO			
0205020201	Proyecto de apoyo a procesos de capacitación en turismo	Svit I.C.L.D	33.000.000,00	33.000.000,00
	SUBPROGRAMA			
02050203	ARMANDO POSADAS			52.500.000,00
	PROYECTO			
0205020303	Proyecto de apoyo a la construcción de senderos ecológicos	Svit I.C.L.D	52.500.000,00	52.500.000,00
	PROGRAMA			
020505	PUTUMAYO COMPETITIVO			104.500.000,00
	SUBPROGRAMA			
02050501	ESPIRITU EMPRESARIAL			71.600.000,00
	PROYECTO			
0205050101	Asistencia técnica para la formulación de planes de negocios			33.000.000,00
	SUBPROYECTO			
020505010102	Asistencia técnica a emprendedores en la formulación de planes de negocios en el Departamento del Putumayo	Svit I.C.L.D	33.000.000,00	33.000.000,00
	PROYECTO			
0205050102	Asistencia técnica en comercialización	Svit I.C.L.D	5.000.000,00	5.000.000,00
	PROYECTO			
0205050103	Asistencia técnica para la creación de empresas	Svit I.C.L.D	33.600.000,00	33.600.000,00
	SUBPROGRAMA			
02050503	ESTRATEGIAS PARA LA COMPETITIVIDAD			32.900.000,00
	PROYECTO			
0205050301	Asistencia técnica y capacitación para el mejoramiento de la calidad y la competitividad	Svit I.C.L.D	32.900.000,00	32.900.000,00
	DIMENSIÓN			
	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO			440.479.126,00
	SECTOR			
0207	VÍAS DE COMUNICACIÓN			440.479.126,00
	PROGRAMA			
020701	VÍAS PARA LA COMPETITIVIDAD			440.479.126,00
	SUBPROGRAMA			
02070101	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL			56.870.337,00
	PROYECTO			
0207010101	Apoyo al mejoramiento de las redes viales urbanas de los municipios	Rendimiento Regalías Petroleras	56.870.337,00	56.870.337,00
	SUBPROGRAMA			
02070102	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL			250.863.993,00
	PROYECTO			

4



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho del Gobernador
DECRETO No. 303
(10 de noviembre de 2010)

BICENTENARIO
1819-2010



0207010201	Mantenimiento de la Red vial Secundaria	Regalías Petroleras	165.620.730,00	165.620.730,00
	PROYECTO			
0207010202	Mantenimiento de la red vial Terciaria	Regalías Petroleras	85.243.263,00	85.243.263,00
	SUBPROGRAMA			
02070103	PROYECTOS ESPECIALES			132.744.796,00
	PROYECTO			
0207010301	Estudio de navegabilidad y transporte del Rio Putumayo	Regalías Petroleras	66.372.398,00	66.372.398,00
	PROYECTO			
0207010302	Apoyo a megaproyectos de iniciativa Nal.	Regalías Petroleras	66.372.398,00	66.372.398,00
	DIMENSIÓN			
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			97.000.000,00
	SECTOR			
0222	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			97.000.000,00
	PROGRAMA			
022201	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			97.000.000,00
	SUBPROGRAMA			
02220101	PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO			97.000.000,00
	PROYECTO			
0222010101	Proyecto para fortalecer los cuerpos de socorro existentes	Regalías Petroleras	97.000.000,00	97.000.000,00

ARTICULO TERCERO: Con los recursos que habla el articulo anterior, acreditar los siguientes proyectos, así:

CÓDIGO	ARTICULO	FUENTE	SUBTOTAL	TOTAL
	TOTAL INVERSIÓN			727.479.126,00
	DIMENSIÓN			
	DESARROLLO ECONÓMICO Y AMBIENTAL			190.000.000,00
	SECTOR			
0205	DESARROLLO ECONÓMICO			190.000.000,00
	PROGRAMA			
020502	PUTUMAYO TURÍSTICO			60.000.000,00
	SUBPROGRAMA			
02050201	ME ANDO PASEANDO			60.000.000,00
	PROYECTO			
0205020103	Proyecto para posicionamiento del Putumayo como destino turístico	Svit I.C.L.D	60.000.000,00	60.000.000,00
	PROGRAMA			
020503	PUTUMAYO MINAS Y PETRÓLEOS			50.000.000,00
	SUBPROGRAMA			
02050301	DESARROLLO MINERO Y PETROLERO			50.000.000,00
	PROYECTO			
0205030102	Proyecto para el fortalecimiento de las pequeñas empresas dedicadas a la minería	Svit I.C.L.D	50.000.000,00	50.000.000,00
	PROGRAMA			
020505	PUTUMAYO COMPETITIVO			80.000.000,00
	SUBPROGRAMA			
02050503	ESTRATEGIAS PARA LA COMPETITIVIDAD			80.000.000,00
	PROYECTO			



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Gobierno de la Unidad Putumayense"
Despacho del Gobernador
DECRETO No. 303
(10 de noviembre de 2010)

BICENTENARIO
1819-2010

DIMENSIÓN				
	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO			440.479.126,00
	SECTOR			
0207	VÍAS DE COMUNICACIÓN			440.479.126,00
	PROGRAMA			
020701	VÍAS PARA LA COMPETITIVIDAD			440.479.126,00
	SUBPROGRAMA			
02070101	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL			440.479.126,00
	PROYECTO			
0207010101	PLAN VIAL REGIONAL			440.479.126,00
	SUBPROYECTO			
020701010104	Mejoramiento y pavimentación de la vía Orito - Yarumo, del Municipio de Orito, Departamento del Putumayo	Regalías Petroleras	383.608.789,00	✓ 383.608.789,00
		Rendimiento Regalías Petroleras	56.870.337,00	✓ 56.870.337,00
	DIMENSIÓN			
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			97.000.000,00
	SECTOR			
0222	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			97.000.000,00
	PROGRAMA			
022201	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES			97.000.000,00
	SUBPROGRAMA			
02220102	ASISTENCIA Y RECUPERACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS EN ZONAS DE RIESGO			97.000.000,00
	PROYECTO			
0222010202	Proyecto para apoyar la construcción de infraestructura para la recuperación de zonas afectadas por desastres.	Regalías Petroleras	97.000.000,00	✓ 97.000.000,00

ARTICULO CUARTO: Desagregar en el presupuesto de gastos de inversión unos subproyectos, así:

CÓDIGO	ARTICULO	FUENTE	SUBTOTAL	TOTAL
	TOTAL INVERSIÓN			237.069.452,00
	DIMENSIÓN			
	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO			2.559.520.874,00
	SECTOR			
0207	VÍAS DE COMUNICACIÓN			2.559.520.874,00
	PROGRAMA			
020701	VÍAS PARA LA COMPETITIVIDAD			2.559.520.874,00
	SUBPROGRAMA			
02070101	MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL			2.559.520.874,00
	PROYECTO			
0207010101	PLAN VIAL REGIONAL			2.559.520.874,00
	SUBPROYECTO			
020701010104	Mejoramiento y pavimentación de la vía Orito - Yarumo, del Municipio de Orito, Departamento del Putumayo	Regalías Petroleras	1.650.758.803,00	✓ 1.650.758.803,00
		A.C.P.M	455.458.619,00	✓ 455.458.619,00
		Svit A.C.P.M	453.303.452,00	✓ 453.303.452,00
	DIMENSIÓN			

6



Despacho del Gobernador

DECRETO No. 303
(10 de noviembre de 2010)

	EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE			237.069.452,00
	SECTOR			
0213	EDUCACIÓN			237.069.452,00
	PROGRAMA			
021301	EDUCACIÓN PARA TODOS			237.069.452,00
	SUBPROGRAMA			
02130101	INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN			237.069.452,00
	PROYECTO			
0213010101	Construcción y Dotación de establecimientos educativos			237.069.452,00
	SUBPROYECTO			
021301010117	Proyecto sistema interactivo de consulta de infraestructura educativa "SICIED" del Departamento del Putumayo	Svit. ICLD	114.919.131,00	237.069.452,00
		Res.5516 de 2008 MEN	122.150.321,00	

ARTICULO QUINTO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2010

JULIO BYRON VIVEROS CHAVEZ
Gobernador del Putumayo

Elaboró: Jorge A. Riascos
Secretario Ejecutivo

Revisó: Elva Marina Rosero
Prof. Esp. (E) de Presupuesto

Aprobó: Oscar Fernando B.
Secretario de Hacienda